

CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO No. CMT/DOPM/FISM-DF/004/2021

CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO AL CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM-DF/004/2021 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021 LA OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON MEZCLA ASFALTICA UBICADA EN: BARRIO SAN AGUSTIN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE OBRA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS; REPRESENTADO POR LOS C.C.: LIC. MARIO ANTONIO GUILLEN DOMÍNGUEZ, ARQ. LUIS ALFREDO VÁZQUEZ MÉNDEZ, ARQ. LOURDES GUADALUPE MORALES GORDILLO, E ING. GUIBBER HORACIO PÉREZ ZARATE; EN CARÁCTER DE INTEGRANTES DEL COMITÉ: PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS, SECRETARIO TÉCNICO, VOCAL I DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO, Y VOCAL II, RESPECTIVAMENTE; QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA CONTRATANTE" Y POR LA OTRA EL C. CONSTRUCTORA GERVISUR S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ALEXER PÉREZ TRINIDAD EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SÍGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- LAS PARTES DECLARAN:

1. CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 "EL CONTRATANTE" Y CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM-DF/004/2021 EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA CORRESPONDIENTE A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON MEZCLA ASFALTICA

CONSISTENTE EN: REHABILITACIÓN DE 240.33 ML DE CALLE CON CARPETA ASFALTICA DE 6 CM DE ESPESOR COMPACTADA, RUPTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO A MANO, EXCAVACIONES EN CORTES Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE EN MATERIAL "B", BASE CON MATERIAL DE BANCO MEJORADO COMPACTADA AL 95%, REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO CON CARPETA PRODUCTO DE LAS DEMOLICIONES Y OBRA COMPLEMENTARIA: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCALES PARA POZO DE VISITA MEDIANO CITADO DE DIAM. DE 115 POR DE DIAM. COLUCACION DE BROCALES PARA POZO DE VISITA MEDIANO CIEGO DE 60 CMS
DE DIAM. DE 115 KG. (6A CALLE SUR ORIENTE, ENTRE 6A AVENIDA ORIENTE
SUR Y 8A AVENIDA ORIENTE SUR)
UBICADA EN BARRIO SAN AGUSTIN MUNICIPIO DE CONTRE
CHIAPAS.

2. BASADOS EN LOS ARTÍCULOS 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SE DA A CONOCER LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Y DE LO QUE PROCEDE CONFORME A LA MISMA, POR LO QUE SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO.

II.- "EL CONTRATANTE" DECLARA:

YA PORTI 1.- QUE EN APEGO AL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ART 15 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DE ESTADO DE CHIAPAS, QUE NOS AMPARA EJECUTAR LA OBRA EN DOS O MAS EJERCICIOS FISCALES; LO ANTERIOR, ES SIN PERJUICIO DE QUE LA PRESUPUESTACION SE REALICE ATENDIENDO A LAS ESPECIALIDADES, PLAN TECNICO Y DE TRABAJO QUE PERMITA LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA



CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO No. CMT/DOPM/FISM-DF/004/2021

EJECUCION DE LA OBRA PUBLICA; POR LO QUE SE REQUIERE CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO, EN BASE A LA SOLICITUD DE AMPLIACION EN TIEMPO DE 20 DIAS APARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE LA OBRA, PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2021, ARGUMENTANDO QUE TUVO UN ATRASO POR PARTE DE SU PROVEEDOR EN EL SUMINISTRO DE MATERIALES, POR TAL MOTIVO SOLICITAN 20 DIAS MAS A PARTIR A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO, MISMO QUE JUSTIFICA EL RETRASO DE LA CONSTRUCCION DE DICHA OBRA, DE LA MISMA MANERA EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS INFORMO AL CONSTRATISTA SEGÚN OFICIO No. DOPMCD/DOP/187/2021 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2021 ACERCA DE LA AUTORIZACION DE AMPLIACION DE 20 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE LA OBRA MAS PARA SEGUIR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

2.- QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DE CATÁLOGO DEL CONTRATO ORIGINAL Y LOS PRECIOS ADICIONALES AUTORIZADOS QUE SE UTILICEN CON CARGO AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO, NO AFECTA EN EL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO.

III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

QUE CONOCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO DE AMPLIACION DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN, QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON-ELLAS.

CON BASE A LO ANTERIOR LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CONVENIO MODIFICATORIO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES, MENTO DETERMINADAS EN LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL. ASÍ COMO DE POR LAS DARRESTO APEGO AL NUEVO DECENTADO DE CONTRATO ORIGINAL. PRIMERA: POR LAS PARTES SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O PROGRAMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

DA: PERÍODO DE EJECUCIÓN.- EL PEDÍODO DE CONTROLO DE AMBLIACIÓN DEL MISMO.

ORIGINAL ES DE CONTROLO DE PERÍODO DE EJECUCIÓN.- EL PEDÍODO DE CONTROLO DE CONTROLO

PERÍODO DE EJECUCIÓN.- EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA FECHA AMPLIACION DE TIEMPO ES DE 20 DICIEMBRE DE 2021 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2021 SE VIO MODIFICATORIO. SEGUNDA: ORIGINAL ES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, SE HACE MENCIÓN QUE LA AMPLIACION DE TIEMPO ES DE 20 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO; Y PARA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO QUEDARIA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 16 DE ENERO DE 2022 EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS Y DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE LOS MOTIVOS PRESENTADA POR LA CONTRATISTA EN LA QUE SE DETERMINA QUE ES PROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN SE ANEXA OFICIO DEL CONTRATISTA Y DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.

AMBAS PARTES ACUERDAN APEGARSE A SU TOTALIDAD CON TERCERA: OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS VIGENTE.



CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO No. CMT/DOPM/FISM-DF/004/2021

CUARTA: GARANTÍAS. - "EL CONTRATISTA" MODIFICARÁ SEGÚN CORRESPONDA, LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO AL PERÍODO DE EJECUCIÓN, QUE SERÁ LA SUMA DEL CONTRATO ORIGINAL, Y ESTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN.

QUINTA: AMBAS PARTES CONVIENEN EN ESTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL Y QUEDA EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO QUE SE ADICIONAN, PARA TODOS LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.

LEIDO EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN POR LAS PARTES Y ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS EN EL ESTIPULADAS, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS; A LOS 27 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021, EN TRES EJEMPLARES DE TRES HOJAS CADA UNO, QUEDANDO UN TANTO PARA CADA UNA DE LAS PARTES.

"LA CONTRATANTE"

POR EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. MARIO ANTONIO GUILLEN DOMÍNGUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUÇIONAS RAS

SECRETARIO TÉCNICO

PÚBLICAS VA POR TI 2021 2024

ARQ. LUIS ALFREDO VAZQUEZ MENDEZ

RECTOR DE OBBAS PUBLICAS MUNICIPALES

MUNICIPAL

VA POR TI 2021 2024

ING. GUIBBER HORACIO PÉREZ ZARATE

CONSTRUCTORA GERMSUR S.A. DETESORERO MUNICIPAL

JCTORA GERMSUR S.A. DA JEBORERO MUNICIPA gervisur@ctxii.com ARQ. LOURDES GPE. MORALES GORDILLO COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO

VOCAL I

SA CALLE PONIENTE SUR No. 172

COLONIA EL CERRITO C.P. 29066

TUXTLA GUTIERREZ, CONTA

POR "EL CONTRATISTA"

ING. OTARIO TOLEDO LOPES
REPRESENTANTE TÉCNICO
CEDULA PROFESIONAL No. 4823170

CONSTRUCTORA GERVISUR S.A DE C.V

ALEXER PÉREZ TRINIDAD

ADMINISTRADOR ÚNICO